



## PAQUETE DE CITA INSTRUCTIVO PARA SOLICITANTES DE VISA DE INMIGRANTE EN BASE A VINCULO FAMILIAR

Este paquete está dirigido sólo a solicitantes que ya estén agendados para una entrevista de visa de inmigrante. Si usted no ha recibido una carta del Centro Nacional de Visas o nuestra Sección Consular indicando su fecha de entrevista, deberá esperar a recibirla antes de seguir los pasos detallados a continuación:

- 1 PRIMERO:**  
Ingrese en el siguiente enlace <https://ais.usvisa-info.com/es-uy/iv> para **crear una cuenta y registrar su cita** y **seleccione** una **oficina de DHL** donde recibir su visa, **antes** de asistir a la entrevista. Deberá imprimir la hoja de confirmación de registro exitoso de su entrevista y traerla a nuestra Sección Consular el día de la misma. Deberá realizar este mismo proceso por cada persona que vaya a solicitar una visa.

**SI USTED NO SE REGISTRA NI SELECCIONA UNA OFICINA DE DHL ANTES DE SU ENTREVISTA  
NO RECIBIRA SU VISA DESPUES DE LA MISMA**

- 2 SEGUNDO:**  
Realícese el **examen médico**. Todos los solicitantes de visa de inmigrante sin importar su edad, deberán realizarse un examen médico con uno de nuestros médicos autorizados, **dos semanas antes** de la fecha de su entrevista. Toda la información pertinente al examen médico se encuentra [aquí](#).

- 3 TERCERO:**  
Preséntese a la **entrevista**.  
No llegue a su entrevista antes que la hora asignada. Sin embargo **solicitamos puntualidad**.

### **LISTADO DE DOCUMENTOS:**

Los solicitantes deberán presentar el día de su entrevista, todos los **documentos originales** pertinentes a su caso:

- Pasaportes** vigente y anteriores de cada solicitante de visa.
- Fotos: Dos fotografías de 5x5 cm.**, recientes, de cada solicitante.
- Partida de Nacimiento** de cada solicitante de visa.
- Partida de Matrimonio** de cada solicitante de visa y de quien realizó la petición (si corresponde).
- Sentencia(s) o partida(s) de divorcio, anulación y/o defunción** para demostrar la terminación legal de cada matrimonio anterior de los solicitantes de visa y de quien realizó la petición (si corresponde).
- Certificado(s) de Antecedentes Judiciales** (Buena Conducta): de todo solicitante mayor de 16 años, de su lugar de residencia actual y de su país de nacimiento si vivió más de 6 meses luego de cumplir los 16 años; de todos los países donde haya vivido por más de 12 meses desde los 16 años y/o de cualquier lugar donde haya sido arrestado sin importar la edad ni el tiempo que haya vivido allí. No necesita obtener certificados policiales por períodos de

residencia en los Estados Unidos. Es importante tener en cuenta, que un certificado de antecedentes judiciales del Uruguay **tiene una validez de 90 días** solamente y por lo tanto, **es obligatorio traer uno vigente el día de la entrevista.**

- ❑ **Antecedentes Penales** (si es pertinente).
- ❑ **Antecedentes Militares** (si es pertinente).
- ❑ **Antecedentes de Inmigración en los Estados Unidos:** aquellos solicitantes que hayan estado en procesos migratorios, hayan sido deportados o que no hayan sido admitidos en los Estados Unidos, deberán presentar toda la documentación correspondiente a su caso.

### **IMPORTANTE**

- **No se puede asegurar con antelación que la visa le vaya a ser otorgada.** El Oficial Consular tomará una decisión únicamente después de presentada la solicitud formal, revisada la documentación y habiéndolo/la entrevistado personalmente.
- Si su visa fuese aprobada, usted **recibirá su pasaporte en 10 días** a partir del día de su entrevista en la oficina de DHL que usted seleccionó al momento de registrar su entrevista en <https://ais.usvisa-info.com/es-uy/iv>.
- **Se le recomienda no hacer arreglos definitivos de viaje**, no vender su propiedad, ni dejar su trabajo hasta tanto no le haya sido otorgada la visa. Una visa de inmigrante tiene validez de seis meses a partir de la fecha de emisión. Deberá viajar y solicitar admisión a los Estados Unidos dentro de ese período de 6 meses.
- **Traducciones:** todos los documentos que **no** estén escritos en **español** o en **inglés**, deberán ser traducidos al inglés por un traductor competente con la declaración y certificación correspondientes.
- **AVISO:** La Sección 203(e) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos, exige que un futuro inmigrante solicite su visa **en el término de un año** a partir de la fecha en que se le informe que puede hacerlo. En caso contrario, cualquier petición aprobada a su favor será cancelada.
- Por favor lea la información incluida en la "[Guía para Inmigrantes Nuevos](#)".

*Pueden comunicarse con nosotros a través de: [MontevideoIV@state.gov](mailto:MontevideoIV@state.gov)*